DEPENDENCIA	PIC CONCURRENCIA DEPARTAMENTAL 2020		
DIMENSIÓN / COMPONENTE	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLE / VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
INTERVENCIÓN	CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES, COMUNICATARIAS Y SOCIALES		
RESPONSABLES ACTIVIDAD	INGRI PAOLA RAMIREZ RIOS (PSICOLOGA), DIANA SOFIA SANCHEZ GONZALEZ (AUXILIAR DE ENFERMERIA)		
ACTIVIDAD	OPERACIÓN DE LA RED Y ORGANIZACIONES DE APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
LUGAR	AUDITORIO INDER MUNICIPAL		
FECHA	**HORA INICIO**	**HORA FINALIZACION**	**DURACION**
17 DE NOVIEMBRE 2020	02:00 PM	04:00 PM	2 HORAS

Población Objeto: Población víctima del conflicto armado zona urbana del municipio de Aipe Huila

Ámbito territorial: Zona Urbana

Entorno: Comunitario

Enfoque Diferencial:

TOTAL	NINGUNA	LGTBI	RED UNIDOS	VICTIMA	DISCAPACIDAD	EN PROCESO DE REINTEGRACION	ETNICA	GENERO	
								M	F
04	0	0	0	04	0	0		0	4

CURSO DE VIDA.

- Primera Infancia (0-5 años): 0
- Infancia (6 - 11 años): 0
- Adolescencia (12 - 18 años) :0

- Juventud (19 - 26 años):0
- Adultez (27- 59 años): 4
- Persona Mayor (60 años o más): 0

I. OBJETIVO DE LA REUNION:

Capacitar y empoderar a los participantes en la temática OPERACIÓN DE LA RED Y ORGANIZACIONES DE APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

II. PARTICIPANTES:

En este encuentro participaron 4 miembros de la mesa de víctimas del conflicto armado del municipio de Aipe.

A su vez participaron 2 Integrantes del PIC psicólogo y auxiliar de enfermería.

III. AGENDA

1. Saludo de Bienvenida y mención de los temas a tratar
2. . Normas de Bioseguridad a tener en cuenta durante la capacitación y fuera de ella.
3. Desarrollo del objetivo
4. Cierre de la actividad
5. Toma de evidencias fotográficas y diligenciamiento del formato de asistencia.

IV. DESARROLLO

1 Saludo de bienvenida y mención de los temas a tratar

Siendo las 2:00 pm del diá 17 de Noviembre del año 2020 en el auditorio del inder Municipal de Aipe Huila, se da la bienvenida a los miembros de la mesa de victimas que amablemente decidieron asistir a la convocatoria que se hizo a través de la coordinadora del enlace municipal Lizeth Roa, con

quien días previos al evento se habló y de forma escrita se le solicitó la autorización para poder trabajar con dicha población. A continuación se mencionaron las temáticas a tratar durante el desarrollo de la reunión como es: OPERACIÓN DE LA RED Y ORGANIZACIONES DE APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

2. Normas de Bioseguridad a tener en cuenta durante la capacitación y fuera de ella

Se recalca a todo el personal que se encuentra en el recinto las medidas de bioseguridad que debemos tener tanto dentro de este lugar como fuera de el, como son el uso permanente del tapabocas, el distanciamiento social, desinfección de manos con agua y jabon, uso de alcohol, gel antibacterial, quitarse los zapatos al ingresar a su hogares y de inmediato bañarse.

A su vez se les recuerda que la pandemia no ha pasado y que es nuestra responsabilidad cuidarnos por amor a nosotros mismos y por amor a nuestros familiares. Se hace mención de los síntomas más comunes que produce el Covid 19 y que de ser necesario deben llamar al hospital para que su caso sea atendido.

3. Desarrollo del objetivo

Para el desarrollo del objetivo de la actividad que se tiene planeada, se inicia

Identificando las problemáticas en salud pública más sentidas en el municipio en el marco del PROGRAMA PAPSIVI Y PROGRAMA TRATO DIGNO Y QUE AFECTA A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO a lo cual el personal responde que una de las principales problemáticas ha sido que la mayoría de ellos no han tenido nunca una intervención psicológica individual, a su vez actualmente en muchos escenarios se les sigue re victimizando y nadie le presta atención a esto, dentro del programa trato digno se ven muchos casos de violencia intrafamiliar, violencia de género y no se les ha brindado el acompañamiento en dichos casos, aquí se les comenta que tanto la temática del PAPSIVI como el programa trato digno serán socializados durante los ciclos de

capacitación y se les orientará a que beneficios tienen derechos y como hacerlos efectivos para la pronta solución de estas problemáticas.

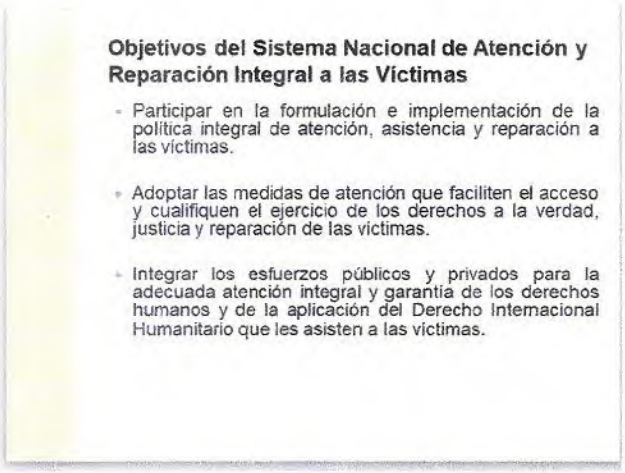
Prosiguiendo con los temas a tratar del día se pregunta si conocen que es el sistema nacional de atención y reparación integral a las victimas SNARIV

a lo cual la mayoría de personas mencionan que si tienen algo de conocimiento y que en algún momento fueron capacitados en este tema, para complementar la información que tienen de esto se expresa lo siguiente:

- SNARIV es el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, está compuesto por diferentes entidades públicas nacionales y territoriales, al igual que por las mesas de participación efectiva de víctimas y organizaciones encargadas de realizar planes, programas y proyectos tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas, tal como se estableció en la Ley 1448 de 2011.
- También se expresa que EL SNARIV, opera a través de una arquitectura funcional en el nivel nacional y territorial, con diferentes instancias de coordinación de la política pública en las dimensiones políticas y técnicas, basándose en un mecanismo gerencial que facilita la articulación e incidencia en la implementación de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral para las víctimas.
- Adicionalmente, el SNARIV interactúa con otros sistemas de garantías de derechos establecidos por el Estado Colombiano con el fin de no duplicar esfuerzos y atender de manera integral, efectiva y eficiente a la población víctima del conflicto armado.

Se prosigue mostrando los objetivos que tiene el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Victimas y es en el tercer objetivo en donde más intervienen los participantes, debido a que manifiestan que lo bueno de la operación que tiene la red victimas es precisamente que tanto el sector público como privado unen esfuerzos para la adecuada atención integral y garantía de los derechos humanos y para la aplicación del derecho

internacional humanitario que cobija a todas las víctimas del conflicto humano.



La secretaria de la mesa de victimas pide la palabra para mencionar que actualmente existe una política pública a nivel nacional que debería beneficiar a toda la población víctima del conflicto que en el papel es muy bonita, pero que trayéndola a la realidad es totalmente distinta y beneficia a unos muy pocos. Aquí se abre un debate ya que todos manifiestan que así como la política no se está cumpliendo, la alcaldía municipal tiene a toda la población víctima en el olvido, no les brindan oportunidades y los miembros del gobierno municipal ni siquiera participan en los eventos a los cuales han sido invitados.

Prosiguiendo con la temática a tratar el día de hoy , se menciona que existen diferentes entidades que conforman el SNARIV los cuales buscan trabajar en equipo y apoyar a la población víctima del conflicto armado algunos de ellos son:

Entidades que conforman el SNARIV

- Agencia de Desarrollo Rural -ADR-
- Agencia de Renovación del Territorio -ART-
- Agencia Nacional de Tierras Agencia para la Reincorporación y la Normalización Alta
- Consejería para el Sector Privado y la Competitividad Archivo General de la Nación
- Banco Agrario de Colombia
- Banco de Comercio Exterior - Bancoldex
- Centro Nacional de Memoria Histórica
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
- Fiscalía General de la Nación
- Diferentes Ministerios
- Policía Nacional
- Servicio Público de Empleo
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Unidad para la Restitución de Tierras

En este momento se habla de la experiencia que han tenido con estas diferentes instituciones y el apoyo que han recibido de ellas, algunas son valoradas de forma positiva porque se les ha visto gestión otras por el contrario solo tienen comentarios negativos ya que nunca han brindado su colaboración o no han generado ningún tipo de intervención con dicho grupo.

4. Cierre de la actividad

Para finalizar se les enfatiza en lo importante que es trabajar en red y apoyándose en las diferentes instituciones que existen en pro de lograr beneficios para toda la comunidad que actualmente representan.

5. Toma de evidencias fotográficas y diligenciamiento del formato de asistencia.

Antes de finalizar el encuentro con los miembros de la mesa de víctimas se dispone al diligenciamiento del formato de asistencia como soporte de la actividad y además la toma de fotografías.

V. CONCLUSIONES

Luego de realizada la capacitación se concluye que es fundamental para el grupo de víctimas del conflicto armado trabajar en red y contar con el apoyo de las diferentes instituciones tanto públicas como privadas con el fin de conseguir beneficios para toda la población a la cual representan y para articular el trabajo que realizan y así todo va a fluir de mejor manera.

VI COMPROMISOS

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
1	Asistir a las próximas reuniones programadas por el PIC concurrencia,	*Integrantes mesa de victimas de Aipe*	*De*

	no solo con el fin de capacitarse sino para seguir reflexionando e identificando como están trabajando actualmente.	*Huila*	*inmediato*

Diana S.

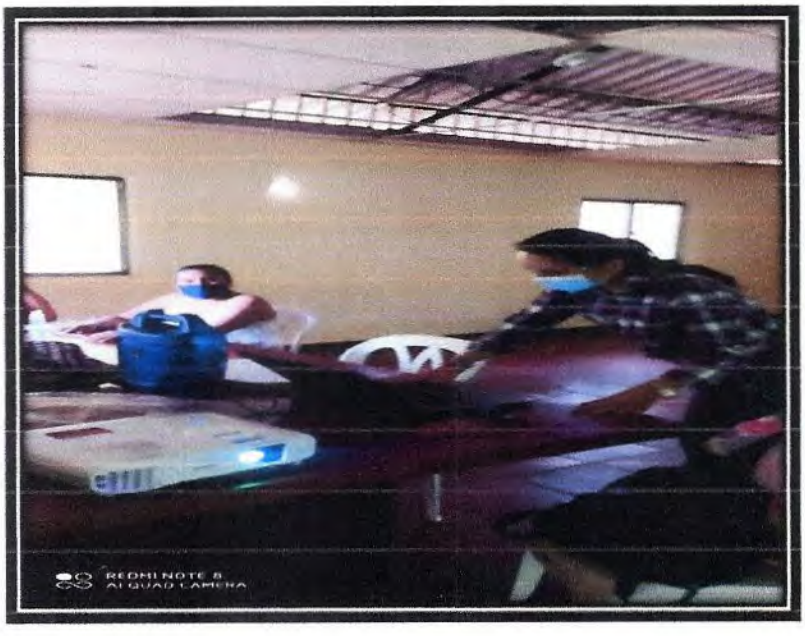
Auxiliar de enfermería

Ingri Paola Ramirez Rios

Psicóloga PIC

FOTOGRAFIAS








REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA

Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – Papsivi

FICHA PAP030
REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA

Fecha: 17 / 11 / 2020

Incluir en el listado en la primera fila los datos del líder comunitario o cabeza de familia o la siguiente información del cuidador en caso de NNA: Nombre, Relación o Parentesco con el NNA y Teléfono)

Nombre de la familia / comunidad / cuidador del NNA. operación de la Red y organizaciones de apoyo a las víctimas del conflicto armado.

Nº	Tipo Doc[1]	Núm. Documento	Nombre 1	Nombre 2	Apellido 1	Apellido 2	Sx[2]	IG[3]	OS[4]	F Nacim DD/MM/AA	Edad	Etn[5]	Disc[6]	Dirección	EPS	Teléfono	Firma
1	CC	26444276	Edith		Ramirez	Yepes				13/6/64	56	N/A	NA	Cll 6 # 6-56	Comfaurba	317965 5170.	
2	ee	55215992	María	Eugenia	Perez	Pérez				05/9/75	45	N/A	N/A	calle 12 # 8-27	comfa mocha	31274 39542	
3	e-e	55'163596	Marisol		Bonilla	Arbeláez	N/A			05/05/20	48	N/A	N/A	Cll 11 #9-22	Medimás	3177165832	
4	ee	28612461	Maria	Dori	Aldana	Tobon				04/10/60	56	N/A	N/A	calle 49N # 9 a 15	comfamilia	32223 82461	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	

DEPENDENCIA	PIC CONCURRENCIA DEPARTAMENTAL 2020		
DIMENSIÓN / COMPONENTE	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLE / VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
INTERVENCIÓN	CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES, COMUNICATARIAS Y SOCIALES		
RESPONSABLES ACTIVIDAD	INGRI PAOLA RAMIREZ RIOS (PSICOLOGA), DIANA SOFIA SANCHEZ GONZALEZ (AUXILIAR DE ENFERMERIA)		
ACTIVIDAD	Mesas de participación efectivas de VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
LUGAR	AUDITORIO INDER MUNICIPAL		
FECHA	**HORA INICIO**	**HORA FINALIZACION**	**DURACION**
17 DE NOVIEMBRE 2020	04:00 PM	06:00 PM	2 HORAS

Población Objeto: Población víctima del conflicto armado zona urbana del municipio de Aipe Huila

Ámbito territorial: Zona Urbana

Entorno: Hogar

Enfoque Diferencial:

TOTAL	NINGUNA	LGTBI	RED UNIDOS	VICTIMA	DISCAPACIDAD	EN PROCESO DE REINTEGRACION	ETNICA	GENERO	
								M	F
04	0	0	0	04	0	0		0	4

CURSO DE VIDA.

- Primera Infancia (0-5 años): 0
- Infancia (6 - 11 años): 0
- Adolescencia (12 - 18 años) :0

- Juventud (19 - 26 años):0
- Adultez (27- 59 años): 4
- Persona Mayor (60 años o más): 0

I. OBJETIVO DE LA REUNION:

Capacitar y empoderar a los participantes en la temática Mesas de participación efectivas de VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

II. PARTICIPANTES:

En este encuentro participaron 4 miembros de la mesa de víctimas del conflicto armado del municipio de Aipe.

A su vez participaron 2 Integrantes del PIC psicólogo y auxiliar de enfermería.

III. AGENDA

1. Agradecimiento y mención de los temas a tratar.
2. Desarrollo del objetivo
3. Cierre de la actividad
4. Toma de evidencias fotográficas y diligenciamiento del formato de asistencia.

IV. DESARROLLO

1 Agradecimiento y mención de los temas a tratar.

Siendo las 4:00 pm del día 17 de Noviembre en el auditorio del INDER Municipal se da agradecimiento a las 4 personas que amablemente continúan en el proceso de capacitación y se les menciona que el siguiente tema a tratar son las Mesas de participación efectivas de VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

2. Desarrollo del objetivo

Para el desarrollo del objetivo de la actividad que se tiene planeada, se inicia

Preguntándole a la población cada cuanto están realizando las mesas de participación efectiva del conflicto armado en el municipio de Aipe, si dichas mesas cuentan con la participación de los diferentes miembros y si estos cumplen a cabalidad con sus funciones, también se indaga por las principales problemáticas que han tenido que enfrentar para desarrollar estos espacios de participación a lo cual determinan que es un poco difícil la participación del alcalde del municipio quien en muchas ocasiones asiste solo para abrir el evento y se va o simplemente delega a otra persona y el no asiste.

Continuando con el desarrollo de la actividad se habla de que:

Las Mesas de participación efectiva de las víctimas hacen parte de los espacios que el Estado ofrece a la población para garantizar la incidencia en las políticas que los afectan. Son también los espacios institucionales de representación de la población afectada por el conflicto para la interlocución con el Estado, en todos los niveles territoriales (municipal, departamental, distrital y nacional), y su fin es la incidencia en la construcción, ejecución y control de las políticas públicas para las víctimas.

También son espacios legales de representación de las víctimas. Sus integrantes son postulados por Organizaciones de Víctimas, una vez son elegidos y forman parte de una mesa, representan a la totalidad de víctimas presentes en el municipio, el distrito, el departamento, o la Nación.

Se le recuerda a los asistentes que las Mesas deben ser convocadas de manera tal que las víctimas puedan participar de la forma más amplia posible. El Protocolo ha determinado un mínimo de cuatro sesiones ordinarias al año, hasta un máximo de diez, facilitando a las personas acudir a estos espacios sin que se vean afectadas sus relaciones laborales, de generación de ingresos o sus obligaciones familiares. Es aquí donde los

miembros de la mesa del municipio de Aipe argumentan que hasta la fecha llevan 3 encuentros, este año por la pandemia y porque la relación con la directora del enlace de víctimas no ha sido la mejor lo que ha dificultado los encuentros.

Se procede a comunicar las funciones que tienen los alcaldes, gobernadores y entidades nacionales del SNARIV los cuales deben garantizar a las Mesas de Víctimas las debidas condiciones logísticas y técnicas para el desarrollo de sus funciones, para lo cual se estipuló que las secretarías técnicas (Personería en lo municipal y distrital, y la Defensoría del Pueblo en lo departamental y nacional) acompañen, asesoren y sirvan de garantes de la participación efectiva de las Mesas de Víctimas.

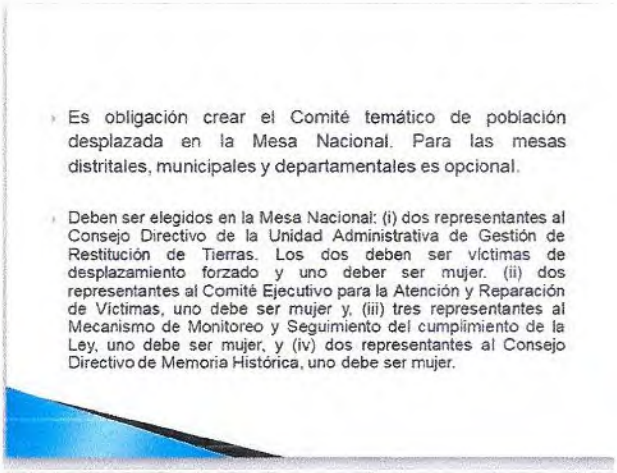
Aquí también se habla de que los alcaldes tienen la obligación de garantizar el transporte, alimentación, logística, espacio físico y gastos de viaje de, por lo menos, estas cuatro sesiones de las mesas, y las sesiones preparatorias a los miembros del Comité Ejecutivo de cada mesa.

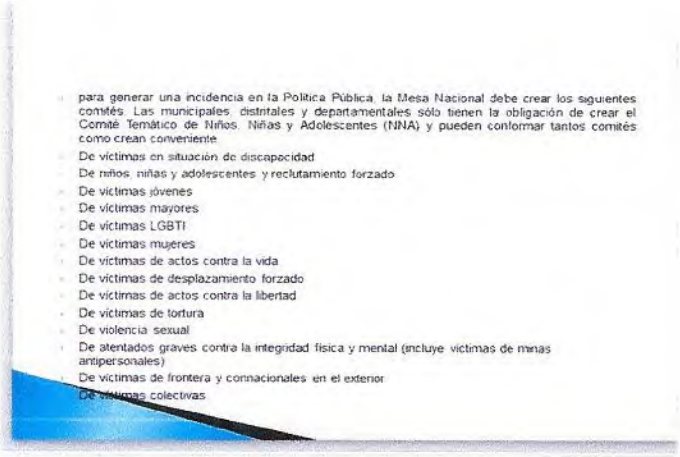
Gastos de Viaje: Es el reconocimiento de los días que aportan las víctimas del conflicto, al ejercicio democrático de participar en representación de las víctimas en las mesas. Dichos gastos son -al igual que las sesiones-, ocasionales, no permanentes y nunca deben relacionarse con un factor salarial o de honorarios, porque desvirtuaría la esencia de la participación y representación, y terminaría excluyendo al grueso de la población víctima.

Los apoyos a los integrantes de las mesas consistirán en: medios de transporte, gastos de viaje, estadía y alimentación y el apoyo logístico para el funcionamiento de las mesas.

En el municipio de Aipe durante el periodo del actual mandatario y como lo mencionan los asistentes el tema de los viáticos, almuerzos y demás gastos para asistir a las sanciones ha sido demasiado complicado y tedioso, aspectos que los tienen desanimados pues esto refleja que no hay compromiso por parte de los miembros de la alcaldía.







Para finalizar se les socializa sobre la cantidad de representantes que debe tener la mesa y los comités que se deben constituir y que son de obligatorio cumplimiento.

V. CONCLUSIONES

Luego de realizada la capacitación y verificación de cómo está funcionando Las Mesas de participación efectiva de las víctimas se concluye que la mesa de victimas de municipio de Aipe trabajan de forma juiciosa, se reúnen, son

propositivos y organizados, no obstante tienen ciertas falencias en cuanto a la relación con el alcalde y con los directivos de este gobierno, relación que deben mejorar en pro del correcto funcionamiento de este grupo y en pro de toda la población a la cual ellos representan.

VI COMPROMISOS

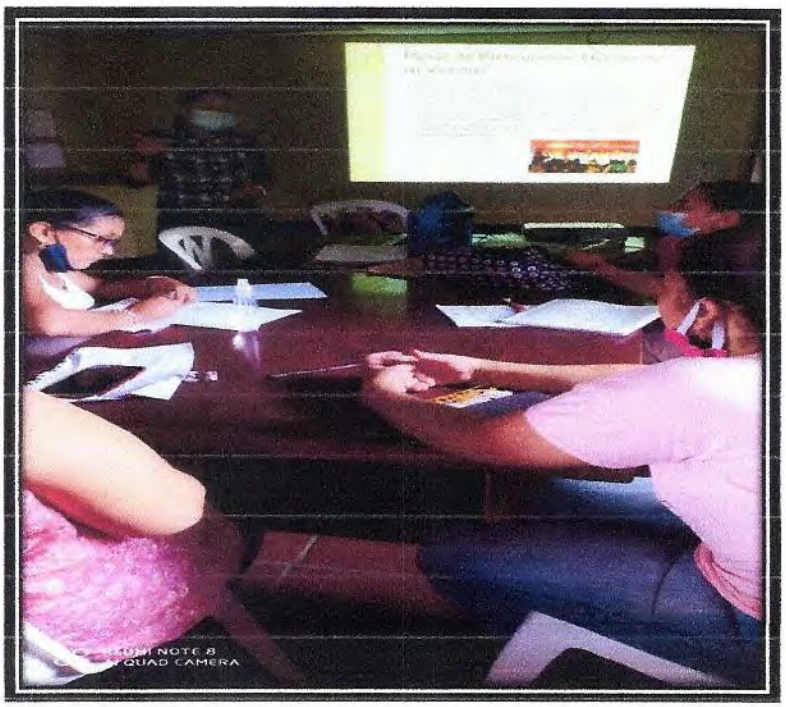
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
1	Realizar la cuarta reunión que hace falta de mesas de participación efectiva de víctimas del conflicto armado dentro del Municipio de Aipe.	*Integrantes mesa de victimas de Aipe Huila*	*De inmediato*

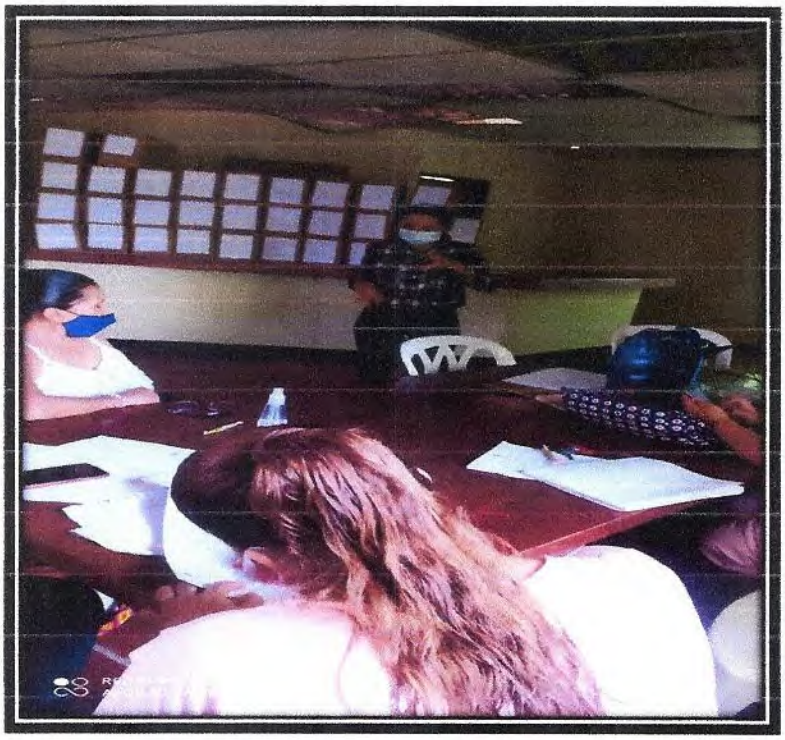
Diana S. Ingri Paola Ramirez Rios

Auxiliar de enfermería **Psicóloga PIC**

FOTOGRAFIAS








REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA

Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – Papsivi

FICHA PAP030

REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

Fecha: 17 / 11 / 2020 (DD / MM / AAAA)

Incluir en el listado en la primera fila los datos del líder comunitario o cabeza de familia o la siguiente información del cuidador en caso de NNA: Nombre, Relación o Parentesco con el NNA y Teléfono)

Nombre de la familia / comunidad / cuidador del NNA: Mesas de participación efectivas de victimas del conflicto armado

Nº	Tipo Doc[1]	Núm. Documento	Nombre 1	Nombre 2	Apellido 1	Apellido 2	Sx[2]	IG[3]	OS[4]	F Nacim DD/MM/AA	Edad	Etn[5]	Disc[6]	Dirección	EPS	Teléfono	Firma
1	C.C.	55'163596	Marixol		Bonilla	Astudillo				05/05/20	48	N/A	N/A	Cl 11 # 7-72	Medimas	3177965852	
2	CC	26444276	Edith		Ramirez	Yepes				13/6/64	56	N/A	N/A	Calle 6 # 6-56	Comfamiliar	317365 5170	Edith R.
3	CC	55.215992	Maria	Eugenia	Perez	Perez	N/A			05/9/75	45	N/A	N/A	Calle 12 # 8-27	Comfamiliar	31249 38562	
4	CC	55612461	Maria	Dori	Aldana	Tocarza				04/10/64	56	N/A	N/A	Calle 4 a N11 a 15	Comfamiliar	322238 4614	Maria D. A.
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	

DEPENDENCIA	PIC CONCURRENCIA DEPARTAMENTAL 2020		
DIMENSIÓN / COMPONENTE	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLE / VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
INTERVENCIÓN	CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES, COMUNICATARIAS Y SOCIALES		
RESPONSABLES ACTIVIDAD	INGRI PAOLA RAMIREZ RIOS (PSICOLOGA), DIANA SOFIA SANCHEZ GONZALEZ (AUXILIAR DE ENFERMERIA)		
ACTIVIDAD	. Redes de apoyo comunitario y social y redes interinstitucionales del BUEN TRATO		
LUGAR	AUDITORIO INDER MUNICIPAL		
FECHA	**HORA INICIO**	**HORA FINALIZACION**	**DURACION**
23 DE NOVIEMBRE 2020	04:00 PM	06:00 PM	2 HORAS

Población Objeto: Población víctima del conflicto armado zona urbana del municipio de Aipe Huila

Ámbito territorial: Zona Urbana

Entorno: Comunitario

Enfoque Diferencial:

TOTAL	NINGUNA	LGTBI	RED UNIDOS	VICTIMA	DISCAPACIDAD	EN PROCESO DE REINTEGRACION	ETNICA	GENERO	
								M	F
04	0	0	0	04	0	0		0	4

CURSO DE VIDA.

- Primera Infancia (0-5 años): 0
- Infancia (6 - 11 años): 0
- Adolescencia (12 - 18 años) :0

- Juventud (19 - 26 años):0
- Adultez (27- 59 años): 4
- Persona Mayor (60 años o más): 0

I. OBJETIVO DE LA REUNION:

Capacitar y empoderar a los participantes en la temática Redes de apoyo comunitario y social y redes interinstitucionales del BUEN TRATO

PARTICIPANTES:

En este encuentro participaron 4 miembros de la mesa de víctimas del conflicto armado del municipio de Aipe.

A su vez participaron 2 Integrantes del PIC psicólogo y auxiliar de enfermería.

II. AGENDA

1. Saludo de Bienvenida y mención de los temas a tratar
2. Desarrollo del objetivo
3. Cierre de la actividad
4. Toma de evidencias fotográficas y diligenciamiento del formato de asistencia.

III. DESARROLLO

1 Saludo de bienvenida y mención de los temas a tratar

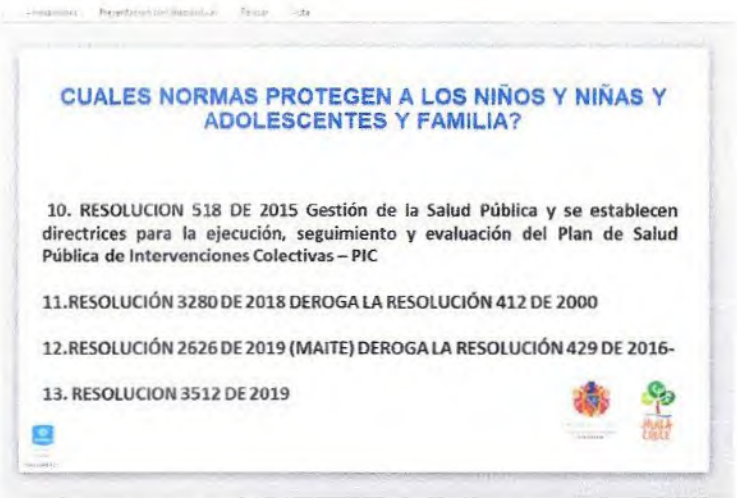
Siendo las 4:00 pm del diá 23 de Noviembre del año 2020 en el auditorio del Inder Municipal de Aipe Huila, se agradece a los participantes por seguir en el proceso de capacitación que inicio desde las 2 de la tarde y les expresa que la temática de la red del buen trato es demasiado importante no solo por su calidad de miembros de la mesa de victimas sino porque es un tema que interfiere en todas las esferas del desarrollo de la personas.

2. Desarrollo del objetivo

Para el desarrollo del objetivo se inicia divulgando el programa trato digno «no te pases de la raya los buenos tratos generan mejores ratos» de secretaria de salud departamental, en donde se menciona la importancia de las buenas relaciones tanto en la vida personal como familiar, a su vez se menciona que con el programa trato digno y con un buen trabajo en red se logra promover el respeto y la garantía de los derechos de los niños niñas y adolescentes, como sujetos de derechos.

También se menciona que con estos espacios de capacitación se busca Empoderar los actores sociales en el municipio y en el departamento, en pro de la prevención y erradicación de casos de Maltrato infantil, Menor trabajador y Abuso Sexual Infantil y que todos tienen una gran responsabilidad en esta temática.

Aquí se aborda una gran problemática que actualmente se evidencia en la población aipuna como lo son los casos de violencia intrafamiliar, violencia de genero que cada día aumentan y nadie dice nada.

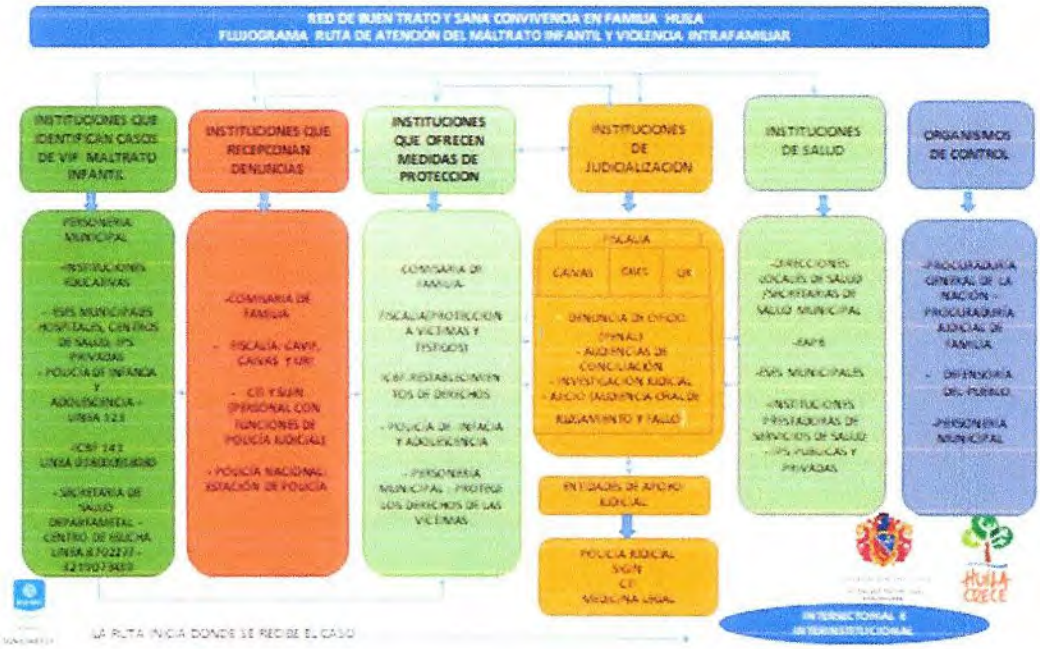


Principal Marco Normativo para la Reparación de las Víctimas del Conflicto Armado en Colombia y Órdenes Judiciales

Norma	Descripción
Sentencia T-025 de 2004 Corte Constitucional de Colombia y sus autos de seguimiento	Declara la existencia de un estado de cosas inconstitucional en el campo del desplazamiento forzado, e imparte varias órdenes encaminadas a la garantía del goce efectivo de los derechos fundamentales de las víctimas. A partir de la Sentencia, la Corte Constitucional ha emitido entre otros los siguientes autos: Auto 092 de 2008 (mujeres), Auto 251 de 2008 (niños, niñas y adolescentes), Auto 004 de 2009 (pueblos indígenas), Auto 005 de 2009 (población afrocolombiana), Auto 006 de 2009 (población con discapacidad).
Decreto 1290 de 2008	Programa de reparación individual por vía administrativa para las víctimas de los grupos armados organizados al margen de la Ley.
Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012	Disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la Ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y otras disposiciones para acuerdos humanitarios.
Sentencia T-045 de 2010	Las entidades públicas encargadas de garantizar la prestación de los servicios de salud, deben contemplar las circunstancias particulares que se desprenden del hecho de ser víctimas del conflicto armado y del desplazamiento forzado.
Ley 1448 de 2011	Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, sus Decretos Reglamentarios y Decretos con Fuerza de Ley.

aquí también se hace necesario hablar de un marco normativo y que las personas lo conozcan y logren determinar que este tipo de conductas son ilegales y acarrean sanciones tanto monetarias como de privación de la libertad.

Se hace un sondeo y la mayoría de capacitados no conocen las diferentes rutas a tener en cuenta si llegan a ser víctimas de cualquier tipo de violencia o abuso, es por esto que dichas rutas se comparten y se les muestra cómo deben ser activadas, aquí lo más importante es que las personas actúen, denuncien y no permitan ningún comportamiento que pueda dañar su integridad tanto física como mental. En este momento se hace divulgación de los diferentes protocolos que tiene la secretaria de salud para un trato digno.



Nombre	Fecha de modificación
PIC	24/11/2020 2:33 p. m.
LINEAS TELEFÓNICAS.pptx	26/11/2020 12:26 a. m.
programa trato digno pandemia covid 19 (1).pdf	12/11/2020 11:02 p. m.
Protocolo De Atención De Casos De Maltrato Infantil En El Departamento Del Huila Durante La Pandemia Por COVID19.pdf	12/11/2020 11:02 p. m.
Protocolo de atención integral para casos de Violencia Intrafamiliar durante la pandemia por COVID 19 en el Departamento del Huila.pdf	12/11/2020 11:02 p. m.
protocolo de intervención para un Trato con los niños, basado en el amor, la protección y la garantia de derechos..pdf	12/11/2020 11:02 p. m.
Rutas de atencion (1).pptx	12/11/2020 10:52 p. m.



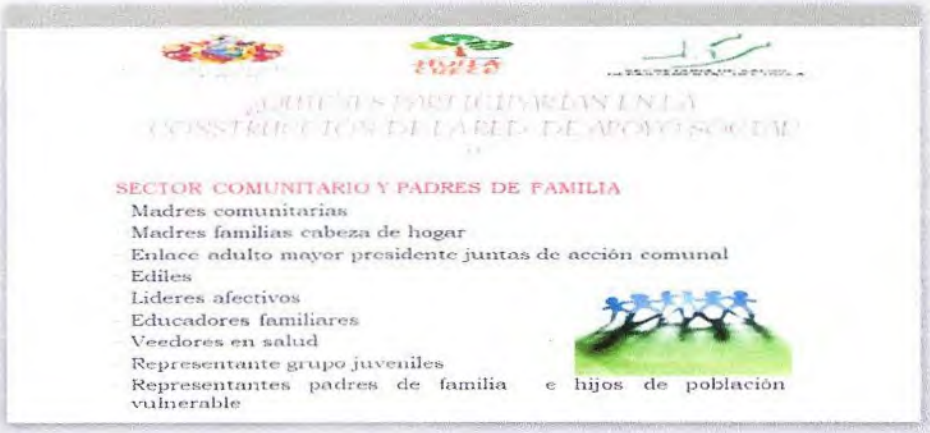
Se socializa la línea de atención para que las personas reporten cualquier caso de violencia o cualquier afectación a nivel mental

El equipo PIC se hizo participe conmemorando la semana del buen trato llevada a cabo del día 16 al 22 de noviembre mediante actividades como fueron hablar en la emisora comunitaria, poner carteleras y otro tipo de información brindada por redes sociales.

Continuando con la temática se habla de la importancia de trabajar en red y de crear la red del buen trato que actualmente en el municipio no existe, aquí se explica los beneficios de que todos se unan y trabajen en equipo.



clic para agregar notas



ic para agregar notas



A la población también se le recalca por que es importante crear la red del buen trato y sana convivencia para la buena atención integral en salud y se le menciona que es por lo siguiente:

- Se hace un trabajo participativo abierto y flexible hacia los procesos de trabajo para alcanzar objetivos comunes.
- Se ayuda a la optimización de recursos en la planeación y ejecución de acciones dirigidas a la promoción, prevención, detención, vigilancia y atención en el abordaje integral del maltrato infantil, el abuso sexual, violencia intrafamiliar y demás problemáticas de salud pública.

Para finalizar el encuentro se les menciona a todos que con la red delo buen trato se busca:

- Reconstrucción del tejido social comunitario, familiar
- Promover, construir la cultura de paz, buen trato y sana convivencia en familia-
- Prevención de la violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual mediante un trabajo en red en cada uno de los 37 municipios del departamento del Huila
- Generar espacios donde se compartan, logros , ideas e inquietudes además hemos de tener en cuenta la riqueza que nos aporta la diferencia (diversidad que favorece la posibilidad de soluciones más creativas.

4. Cierre de la actividad

Para cerrar con la actividad se invita a todos los presentes a interiorizar los contenidos vistos el día de hoy y a ponerlos en práctica tanto en sus hogares como en su rol de líderes de una comunidad como lo es la de víctimas.

5. Toma de evidencias fotográficas y diligenciamiento del formato de asistencia.

Antes de finalizar el encuentro con los miembros de la mesa de víctimas se dispone al diligenciamiento del formato de asistencia como soporte de la actividad y además la toma de fotografías.

IV. CONCLUSIONES

Se concluye que en el municipio de Aipe es urgente la creación de una red del buen trato porque cada día hay más conflictos al interior de los hogares, se está perdiendo el dialogo, el respeto y la unión familiar.

VI COMPROMISOS

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
1	Los miembros de la mesa de víctimas se comprometen a crear un espacio para socializar al resto de los integrantes de la mesa de victimas la importancia de tener presente el tema del buen trato y en un futuro crear dicha red.	*Integrantes mesa de víctimas de Aipe Huila*	*De inmediato*

Diana S.

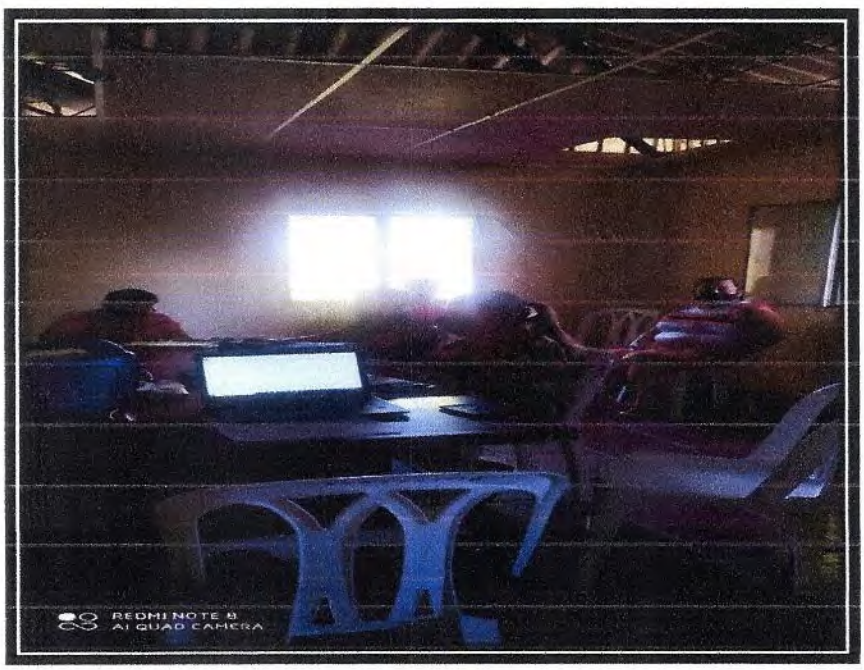
Auxiliar de enfermería

Ingri Paola Ramirez Rico

Psicóloga PIC

FOTOGRAFIAS






NO MÁS CACHETADAS, NO MÁS INSULTOS
NO MÁS GOLPES, NO MÁS
VIOLENCIAS, NO MÁS ABUSO.
¡BASTA YA!
EL EQUIPO PIC CONVIVENCIA 2020
SE UNE A LA CELEBRACIÓN DE LA
SEMANA DEL BUEN TRATO
INVITANDO AL DIALOGO Y A LA
COMPRENSIÓN AL INTERIOR DE
LA FAMILIA.


REDMI NOTE 8

Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – Rapsivi

FICHA PAP030

REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA

Fecha: 23 / 11 / 2020

Incluir en el listado en la primera fila los datos del líder comunitario o cabeza de familia o la siguiente información del cuidador en caso de NNA. Nombre, Relación o Parentesco con el NNA y Teléfono)

Nombre de la familia / comunidad / cuidador del NNA: Redes de apoyo comunitario y Social y redes interinstitucionales del buen trato

Nº	Tipo Doc[1]	Núm. Documento	Nombre 1	Nombre 2	Apellido 1	Apellido 2	Sx[2]	IG[3]	OS[4]	F Nacim DD/MM/AA	Edad	Etn[5]	Disc[6]	Dirección	EPS	Teléfono	Firma
1	C.E	55'163.396	Marisol		Bonilla	Arandeopo				05/05/20/	48		NIA	cll 11 #79-22	Medimas	3177962832	
2	CC	28612461	Maria	Dori	Aldana	Pabon		NIA		04/6/64	56		NIA	calle 4a N 11915	confamiliar	NPA	
3	CC	2644A276	Edith		Ramirez	Yepes.	N			13/06/64	56		NIA	calle 6 No. 6-56	confamiliar	3173655170	Edith R
4	CC	55215992	Mario	Eopenio	Perez	Perez				05/04/75	45		NIA	calle 12 El 8-24	Confamiliar	312 74 39542	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	

DEPENDENCIA	PIC CONCURRENCIA DEPARTAMENTAL 2020		
DIMENSIÓN / COMPONENTE	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLE / VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
INTERVENCIÓN	CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES, COMUNICATARIAS Y SOCIALES		
RESPONSABLES ACTIVIDAD	INGRI PAOLA RAMIREZ RIOS (PSICOLOGA), DIANA SOFIA SANCHEZ GONZALEZ (AUXILIAR DE ENFERMERIA)		
ACTIVIDAD	Redes de MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
LUGAR	AUDITORIO INDER MUNICIPAL		
FECHA	**HORA INICIO**	**HORA FINALIZACION**	**DURACION**
23 DE NOVIEMBRE 2020	02:00 PM	04:00 PM	2 HORAS

Población Objeto: Población víctima del conflicto armado zona urbana del municipio de Aipe Huila

Ámbito territorial: Zona Urbana

Entorno: Comunitario

Enfoque Diferencial:

TOTAL	NINGUNA	LGTBI	RED UNIDOS	VICTIMA	DISCAPACIDAD	EN PROCESO DE REINTEGRACION	ETNICA	GENERO	
								M	F
04	0	0	0	04	0	0		0	4

CURSO DE VIDA.

- Primera Infancia (0-5 años): 0
- Infancia (6 - 11 años): 0
- Adolescencia (12 - 18 años) :0

- Juventud (19 - 26 años):0
- Adultez (27- 59 años): 4
- Persona Mayor (60 años o más): 0

I. OBJETIVO DE LA REUNION:

Capacitar y empoderar a los participantes en la temática Redes de MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

II. PARTICIPANTES:

En este encuentro participaron 4 miembros de la mesa de víctimas del conflicto armado del municipio de Aipe.

A su vez participaron 2 Integrantes del PIC psicólogo y auxiliar de enfermería.

III. AGENDA

1. Saludo de Bienvenida y mención de los temas a tratar
2. Normas de Bioseguridad a tener en cuenta durante la capacitación y fuera de ella.
3. Desarrollo del objetivo
4. Cierre de la actividad
5. Toma de evidencias fotográficas y diligenciamiento del formato de asistencia.

IV. DESARROLLO

1 Saludo de bienvenida y mención de los temas a tratar

Siendo las 2:00 pm del diá 23 de Noviembre del año 2020 en el auditorio del inder Municipal de Aipe Huila, se da la bienvenida a los miembros de la mesa de victimas que amablemente decidieron asistir nuevamente a este

espacio de capacitación y de fortalecimiento de sus funciones como redes de apoyo para la población a la cual representan.

A su vez se menciona que el tema a tratar el día de hoy en ese espacio son las REDES DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, temáticas que recibe gran aceptación ya que las 4 asistentes son del género femenino.

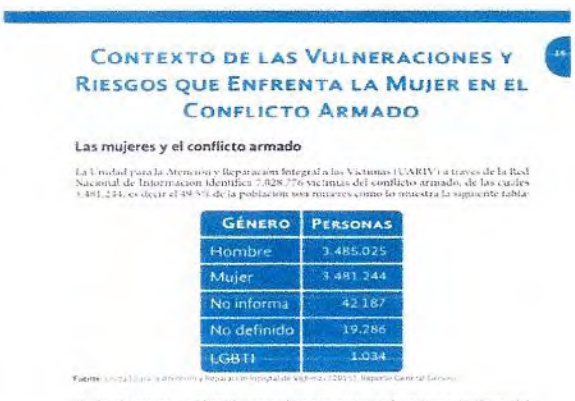
2. Normas de Bioseguridad a tener en cuenta durante la capacitación y fuera de ella

Se recalca a todo el personal que se encuentra en el recinto las medidas de bioseguridad que debemos tener tanto dentro de este lugar como fuera de el, se les recuerda que la pandemia no ha pasado y que es responsabilidad de cada uno cuidarse y cuidar a los que más aman.

3. Desarrollo del objetivo

Para el desarrollo del objetivo de la temática se inicia preguntando si en el municipio de Aipe existe o está conformada una red de mujeres víctimas del conflicto armado a lo que responden que aún no ha sido creada, no obstante recalcan que una de ellas pertenece a la mesa regional de mujeres víctimas del conflicto armado que se reúne en la ciudad de Neiva.

Posteriormente para abordar la temática se comparte información relevante que hace parte del manual de territorialización de los lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado



CONTEXTO DE LAS VULNERACIONES Y RIESGOS QUE ENFRENTA LA MUJER EN EL CONFLICTO ARMADO

Las mujeres y el conflicto armado

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) a través de la Red Nacional de Información identifica 7.028.776 víctimas del conflicto armado, de las cuales 3.481.244, es decir el 49.5% de la población son mujeres como lo muestra la siguiente tabla:

GÉNERO	PERSONAS
Hombre	3.485.025
Mujer	3.481.244
No informa	42.187
No definido	19.286
LGBTI	1.034

Aquí se especifica que de 7.028.776 víctimas del conflicto armado, 3.481.244 son mujeres lo cual representa un 49.5% del total de la población, situación que es sumamente preocupante y las hace reflexionar que están en un nivel muy alto de vulnerabilidad.

De igual manera se identifica que el mayor número de mujeres víctimas del conflicto armado tienen edades entre los 27 y 60 años (1.294.601), seguido por aquellas entre los 18 y 26 años (603.150) y entre 6 y 12 años (455.212), como se muestra a continuación:

Edad Actual	Mujeres	Hombres
Entre 6 y 12	455.212	481.156
Entre 13 y 17	378.626	399.770
ND	281.829	412.525
Entre 27 y 60	1.294.601	1.113.621
Entre 0 y 5	224.561	238.349
Entre 18 y 26	603.150	596.042
Entre 61 y 100	243.265	243.553

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas (2015). Reporte General Rango de Edad

A su vez se especifica que el mayor número de mujeres víctimas del conflicto armado están en edades entre 27 y 60 años.

Principales hechos victimizantes para las mujeres dentro del 16 conflicto armado

Hecho	Mujeres	Hombres	LGBTI	No Informa	No Definido
Desplazamiento	3.085.575	2.972.533	930	13.884	16.229
Homicidio	427.498	487.834	82	9.674	6.632
Amenazas	109.805	101.461	172	1.284	972
Desaparición Forzada	69.786	80.057	11	1.350	1.251
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	33.477	34.746	12	19.202	1.130
Actos Terroristas/ Atentados/ Combates/ Hostigamientos	32.472	42.773	25	3.471	1.249
Secuestro	7.816	28.899	9	394	346
Delitos contra la Libertad y la Integridad Sexual	6.431	707	26	80	109
Tortura	3.360	5.643	7	115	102
Vinculación de Niños y Niñas Adolescentes	2.398	5.105	1	167	51
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	1.704	1.703		3.674	98
Minas Antipersona/ Municion sin explotar/ artefacto explosivo	1.071	10.578		58	70
Sin Información	8	26			

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas (2015). Reporte General desagregado [recibido] http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107

Continuando con la temática se habla acerca de los principales hechos victimizantes para las mujeres dentro del conflicto armado en donde el desplazamiento, homicidio y amenazas ocupan los primeros lugares, es aquí en donde cada una cuenta su historia y se reviven muchas situaciones tristes que las han agobiado y siguen estando presentes, pues según ellas nunca van a olvidar porque esto las marcó para siempre y más si no les han brindado un acompañamiento psicológico es más difícil.

Aquí también el grupo capacitado menciona que en este país las mujeres pueden ser víctimas de distintas situaciones bajo el marco del conflicto armado interno por el solo hecho de ser mujeres, o como resultado de sus relaciones afectivas y roles como hijas, madres, esposas, compañeras, hermanas o por el ejercicio mismo de su liderazgo y defensa de su autonomía, lo cual es una situación lamentable y muy triste.

No obstante es importante que ellas sepan que tambien son garantes de unos derechos y nadie se los puede quitar



Estos derechos son:

Derecho a la salud:

Al mínimo vital

A la educación

Al trabajo

A la justicia

A la reparación integral

A la participación

A la propiedad.

Es en este momento en donde se habla de la importancia de conformar una red de mujeres víctimas del conflicto armado para que unan esfuerzos, saberes experiencias y trabajen en pro de su comunidad.



Se exalta cuáles son los deberes que debe cumplir una red como son el:

Detectar

Vigilar

Canalizar

Ser solidario

Apoyar

Orientar

Acompañar

¿Qué instrumentos nacionales de protección para los derechos de las mujeres víctimas (o en riesgo de serlo) existen con ocasión de conflictos armados?

Leyes y Documentos Conpes	Asuntos tratados y principales disposiciones
Constitución Política de Colombia 1991	Instituyen derechos estratégicos para las mujeres como la participación ciudadana, la libertad, la igualdad formal y los derechos a conformar una familia, la protección durante el embarazo, el derecho a ejercer una profesión, entre otros.
Ley 387 del 18 de julio de 1997	Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Establece el delito en el primera vez, un marco de protección jurídica frente al desplazamiento forzado.
Ley 975 del 25 de julio de 2005	Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. Define la condición de víctima y alcance del artículo 5 a desarrollar sus derechos a la justicia, verdad y reparación.
Ley 1257 del 4 de diciembre de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Se adoptan normas que permiten garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.
Ley 1232 del 17 de julio de 2008	Por la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia, y se dictan otras disposiciones. Define la jefatura femenina de hogar como una categoría social de los hogares, derivada de los cambios sociodemográficos, económicos, culturales, y de las relaciones de género que se han producido en la estructura familiar, en las subjetividades, representaciones y ciudadanías de las mujeres que redefinen la posición y condición en los procesos de reproducción y producción social.
Ley 1413 de 11 de noviembre de 2010	Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país, y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.
Ley 1450 del 16 de junio de 2011	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. Artículo 177: obligación política pública nacional de equidad de género para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la equidad de género, teniendo en cuenta las particularidades que afectan a las mujeres en situación urbana y rural, afrocolombiana, indígena, campesina y ROM y actuar el desarrollo de planes específicos que garanticen los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
Ley 1448 del 10 de junio de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Alcance en la integración del enfoque diferencial y el reconocimiento de la existencia de "poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual, situación de discapacidad". (artículo 13).
Ley 1542 del 5 de julio de 2012	Por la cual se reforma el artículo 74 de la Ley 906 de 2004, código de procedimiento penal, relativo a la querella de un menor de edad o de incapaz sexualmente y a la inasistencia alimentaria, en que una mujer que la pareja víctima realice la denuncia.
Documentos Conpes 3726 del 30 de mayo de 2012	Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas y en lo pertinente, complementarios a la atención a las mujeres.
Documento Conpes 3784 del 2013	Lineamientos de Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado.

Finalmente se habla acerca de toda la normatividad de protección para los derechos de las mujeres víctimas del conflicto exaltando que jurídicamente ellas están protegidas solos les hace falta empoderarsen mas del tema,

asociarsen y generar estrategias que beneficien a toda la población que representan.

4. Cierre de la actividad

Para finalizar se les recalca a todas las participantes la importancia de que trabajen unidas y en red, de que conformen este grupo de apoyo a la mujer del cual todas serán beneficiadas porque trabajaran para el bienestar de todas.

5. Toma de evidencias fotográficas y diligenciamiento del formato de asistencia.

Antes de finalizar el encuentro con los miembros de la mesa de víctimas se dispone al diligenciamiento del formato de asistencia como soporte de la actividad y además la toma de fotografías.

V. CONCLUSIONES

Luego de realizada la capacitación se concluye que es importante que en el municipio de Aipe se cree la red de mujeres víctimas del conflicto armado, grupo que ayudara y beneficiará a muchas mujeres que están siendo violentadas, olvidadas, este grupo también será clave para la creación de proyectos y para que los entes gubernamentales se den cuenta que en Aipe se deben crear políticas de intervención para dicha población.

VI COMPROMISOS

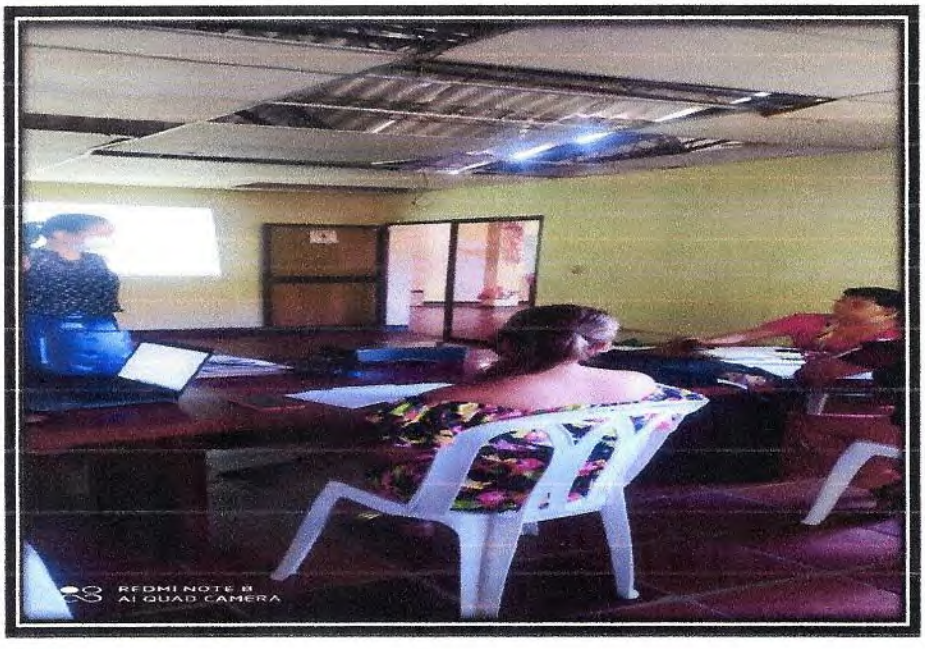
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
1	Socializar con los demás miembros de la mesa de victimas sobre la	*Integrantes mesa de victimas de Aipe*	*De inmediato*

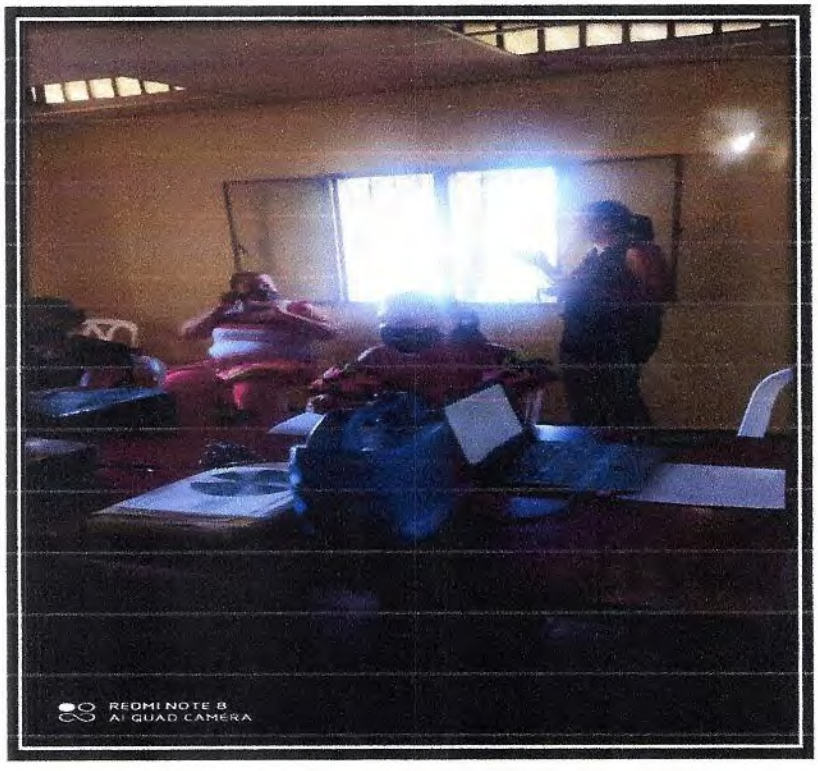
	importancia de crear esta red	*Huila*	

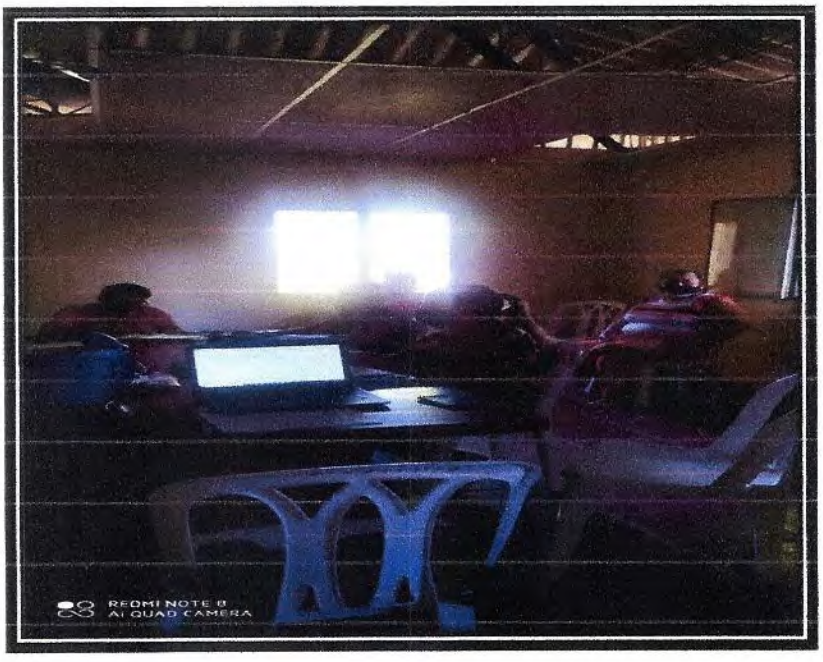
Diana S. Ingri Paola Ramirez Rico

Auxiliar de enfermería **Psicóloga PIC**

FOTOGRAFIAS




REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA


REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA

Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – Papsivi

FICHA PAP030

REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA

Fecha. 23 / 11 / 2020

Incluir en el listado en la primera fila los datos del líder comunitario o cabeza de familia o la siguiente información del cuidador en caso de NNA: Nombre, Relación o Parentesco con el NNA y Teléfono)

Nombre de la familia / comunidad / cuidador del NNA: Red de mujeres victimas del conflicto armado

Nº	Tipo Doc[1]	Num. Documento	Nombre 1	Nombre 2	Apellido 1	Apellido 2	Sx[2]	IG[3]	OS[4]	F Nacim DD/MM/AA	Edad	Etn[5]	Disc[6]	Dirección	EPS	Teléfono	Firma
1	CC	26444 [illegible]	Edith		Ramirez	Yepes				13/06/64.	56.	NIA	NIA	Calle 6 #6-56	Comfamiliar	317 365 5172.	
2	CC	28612[illegible]	Maria	Dori	Aldana	Tobiza		NIA		4/010/64	56	NIA	NIA	cra 49 N 10 15	confamiliar	3222 38<1614	
3	CC	55215991	Mayic	Eugenia	Pinz	Perez	N			5/09/79	45	NIA	NIA	calle 12 A 8-27	confamiliar	3124 39542.	
4	C.C.	55'163596	Marisol		Bonilla	Arbeláez				5/05/20	48	NIA	NIA	Cll 11 #922	Medimas	3177963832	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	

DEPENDENCIA	PIC CONCURRENCIA DEPARTAMENTAL 2020		
DIMENSIÓN / COMPONENTE	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLE / VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
INTERVENCIÓN	CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES, COMUNICATARIAS Y SOCIALES		
RESPONSABLES ACTIVIDAD	INGRI PAOLA RAMIREZ RIOS (PSICOLOGA), DIANA SOFIA SANCHEZ GONZALEZ (AUXILIAR DE ENFERMERIA)		
ACTIVIDAD	CONCEJO MUNICIPAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL y los respectivos subcomités para dar cumplimiento a las medidas de protección, atención, asistencia y medidas de rehabilitación integral para la población VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.		
LUGAR	AUDITORIO INDER MUNICIPAL		
FECHA	**HORA INICIO**	**HORA FINALIZACION**	**DURACION**
14 DE DICIEMBRE 2020	02:00 PM	05:00 PM	3 HORAS

Población Objeto: Población víctima del conflicto armado zona urbana del municipio de Aipe Huila

Ámbito territorial: Zona Urbana

Entorno: Comunitario

Enfoque Diferencial:

TOTAL	NINGUNA	LGTBI	RED UNIDOS	VICTIMA	DISCAPACIDAD	EN PROCESO DE REINTEGRACION	ETNICA	GENERO	
								M	F
07	0	0	0	07	0	0		1	6

CURSO DE VIDA.

- Primera Infancia (0-5 años): 0
- Infancia (6 - 11 años): 0
- Adolescencia (12 - 18 años) :0

- Juventud (19 - 26 años):0
- Adultez (27- 59 años): 6
- Persona Mayor (60 años o más): 1

I. OBJETIVO DE LA REUNION:

Capacitar y empoderar a los participantes en la temática CONCEJO MUNICIPAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL y los respectivos subcomités para dar cumplimiento a las medidas de protección, atención, asistencia y medidas de rehabilitación integral para la población VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.

PARTICIPANTES:

En este encuentro participaron 7 miembros de la mesa de víctimas del conflicto armado del municipio de Aipe.

A su vez participaron 2 Integrantes del PIC psicólogo y auxiliar de enfermería.

II. AGENDA

1. Saludo de Bienvenida y mención de los temas a tratar
2. Normas de Bioseguridad a tener en cuenta durante la capacitación y fuera de ella.
3. Desarrollo del objetivo
4. Cierre de la actividad
5. Toma de evidencias fotográficas y diligenciamiento del formato de asistencia.

III. DESARROLLO

1 Saludo de bienvenida y mención de los temas a tratar

Siendo las 2:00 pm del diá 14 de Diciembre del año 2020 en el auditorio del Inder Municipal de Aipe Huila, se da la bienvenida a los miembros de la

mesa de victimas que amablemente decidieron asistir a la convocatoria que se hizo a través de la coordinadora del enlace municipal Lizeth Roa, con quien el día 07 de Diciembre se habló y de forma escrita se le solicitó la autorización para poder participar en el comité de justicia transicional y en los diferentes subcomités que estaban pendientes por realizar.

2. Normas de Bioseguridad a tener en cuenta durante la capacitación y fuera de ella

Se recalca a todo el personal que se encuentra en el recinto las medidas de bioseguridad que se deben tener tanto dentro de este lugar como fuera de el, como son el uso permanente del tapabocas, el distanciamiento social, desinfección de manos con agua y jabon, uso de alcohol, gel antibacterial, quitarse los zapatos al ingresar a su hogares y de inmediato bañarse.

A su vez se les recuerda que la pandemia no ha pasado y que es nuestra responsabilidad cuidarnos por amor a nosotros mismos y por amor a nuestros familiares. Se hace mención de los síntomas más comunes que produce el Covid 19 y que de ser necesario deben llamar al hospital para que su caso sea atendido.

3. Desarrollo del objetivo

Para el desarrollo del objetivo se tenían programadas las siguientes actividades:

A las 9:00 am del día 14 de Diciembre estaba programado el tercer comité de justicia transicional del Municipio de Aipe, el cual fue citado de forma virtual y a través de siguiente link: https://meet.google.com/erk-tksy-yot, en esta oportunidad se conectaron 13 participantes de diferentes entidades como:

Red de victimas

Secretaria de Gobierno

Secretaria de educación

Enlace Municipal

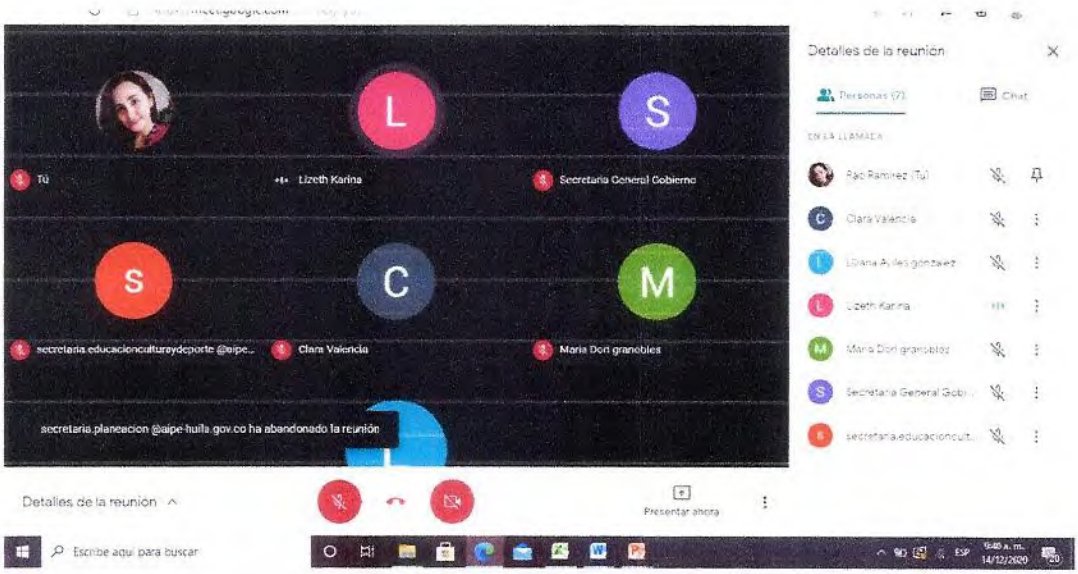
Personero Municipal

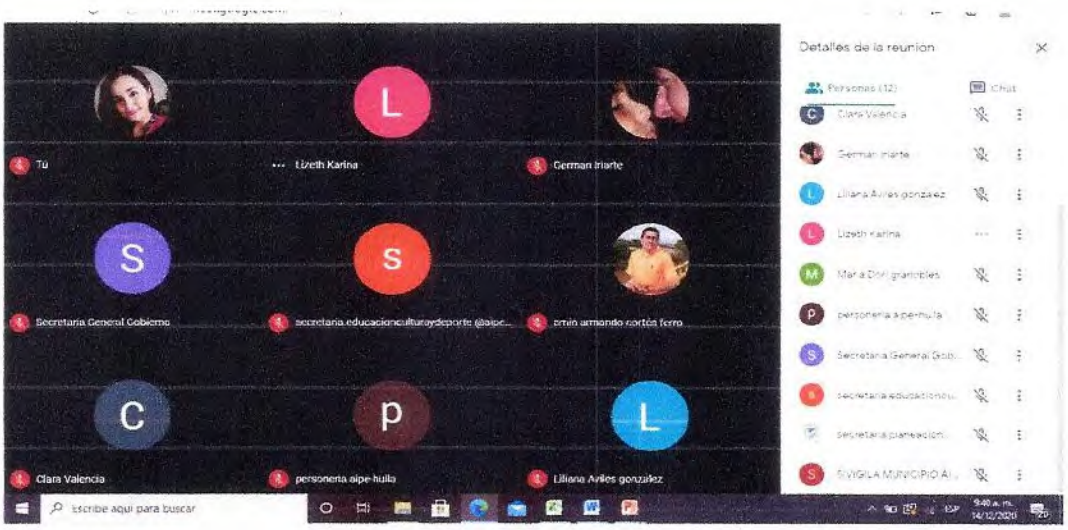
Sivigila

Secretaria de planeación.

Gerente ESE Hospital San Carlos

Comisaria de Familia.





Dicho comité tuvo que ser cancelado porque el señor alcalde quien es el encargado de preceder y dirigir el evento no estaba presente por problemas de salud, fue nuevamente programado para el día 17 de Diciembre a las 9: 00 am, pero el equipo PIC ya tenía programada una actividad en la zona rural en este mismo horario, no obstante se intentó acceder a este espacio pero por problemas de conectividad fue imposible.



No obstante a las 2 de la tarde se tenía programado un nuevo espacio para capacitar a la población en la temática de:

- Comité de justicia transicional
- Participar en los subcomités de asistencia atención y reparación integral.
- Papsivi
- Subcomité de niños, niñas y adolescentes.

Este evento se desarrolló con total éxito y siguió el siguiente contenido temático:

Primero se habló de que es el comité de justica transicional



Aquí se les habló que dichos comités son el otro de los espacios locales en los que la Alcaldía debe garantizar la participación de las víctimas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 173 de la Ley 1448 de 2011.

La designación de quienes han de representar a las víctimas del municipio ante el Comité Municipal de Justicia Transicional (CMJT), así como la elección de sus suplentes, es una de las funciones de la Mesa Municipal de Víctimas, designación que debe hacerse por votación el mismo día de conformación de la mesa y entre el conjunto de representantes elegidos.

También Son el escenario en el que se definen y se diseñan los planes, los programas y los proyectos con los cuales la administración municipal, en coordinación con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), articulando para ello toda la oferta institucional del

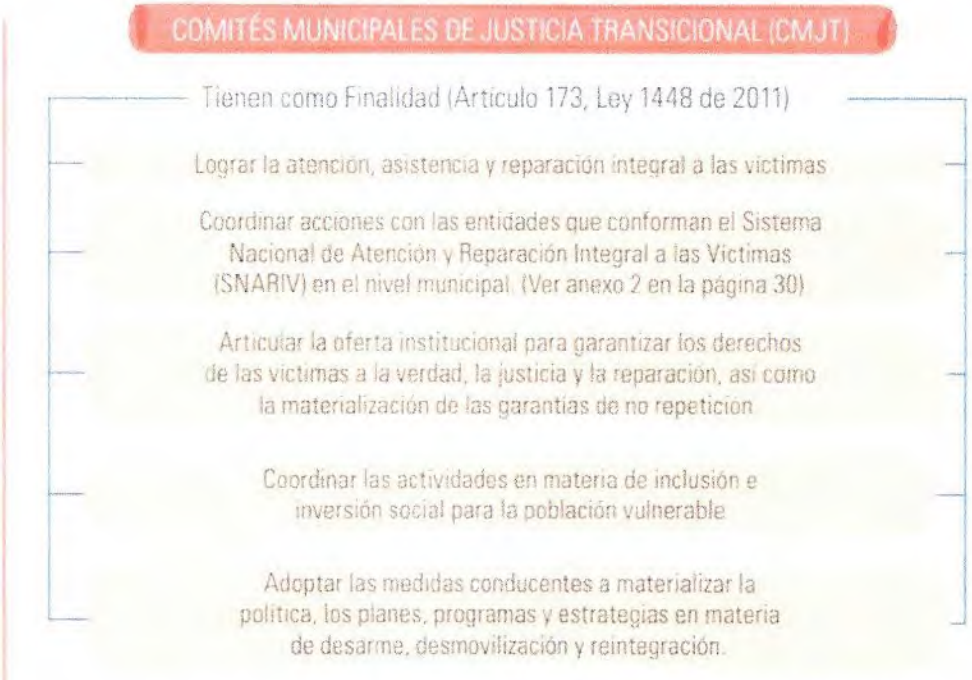
Estado y definiendo las medidas que son necesarias para materializar la política pública de víctimas en el municipio.

Prosiguiendo con la capacitación se les habla de la ley 1448 la cual indica que los Comités Municipales de Justicia Transicional deben estar conformados por dos representantes de las víctimas a escala local, funcionarios de la administración local, la Personería municipal, autoridades de seguridad de la jurisdicción, y por el alcalde del municipio, quien por ley debe presidirlo y ser responsable de realizar la secretaría técnica del Comité.

Aquí varios de los presentes manifiestan su inconformidad porque refieren que la actual administración no ha mostrado compromiso por dichos espacios de participación, el alcalde siempre quiere delegar a otra persona o simplemente asiste, abre el comité y de inmediato se va argumentando que no tiene mucho tiempo.

En cuanto a la conformación de los miembros del comité se evidencia que el comité del municipio de Aipe cumple con la cantidad de integrantes como lo indica la norma y se está reuniendo según la periodicidad requerida.





También se resalta la finalidad que tienen los comités de justicia transicional en la creación y coordinación de acciones encaminadas a garantizar la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas, es aquí donde sea necesario el compromiso de todos los miembros para que resulten actividades positivas y que surjan efectos al interior de la comunidad.

Luego de difundir los aspectos claves del comité de justicia transicional se inicia con el desarrollo de los subcomités programados para el día, el primero de ellos es el de:

- asistencia atención y reparación integral: el tema clave fue la divulgación y socialización del PAPSIVI como herramienta clave de reparación y rehabilitación de cada una de las víctimas del conflicto armado. Para que la temática quede mayor comprendida se presenta

1 video denominado "SOMOS PARTE DE LA TRANSFORMACIÓN, SOMOS PAPSIVI"



Aquí se indica cómo surge el PAPSIVI y a que población va a beneficiar.

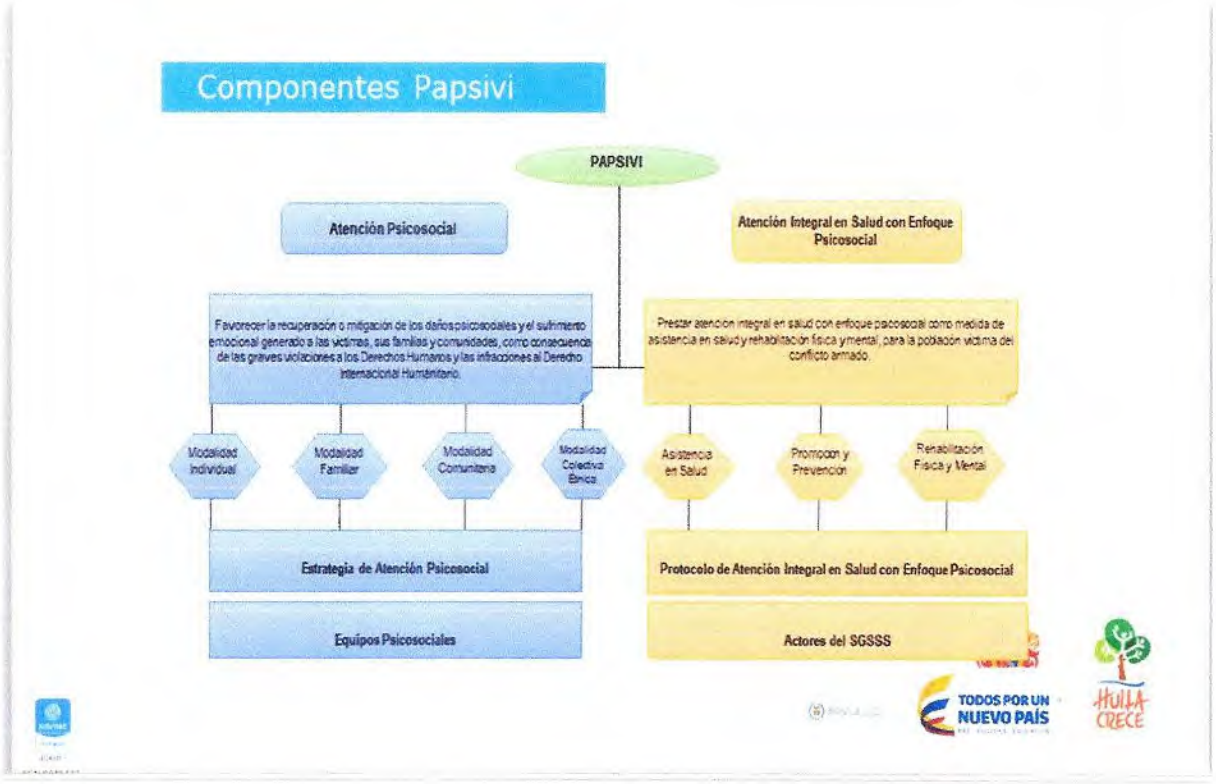
Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas
PAPSIVI

1. Responde a la **medida de asistencia en salud y rehabilitación física, mental y psicosocial**, en el marco de la reparación integral. Se implementa de conformidad con los lineamientos expedidos por el MSPS de acuerdo a las disposiciones que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)

2. Consta de dos componentes: la **Atención Psicosocial** y la **Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial y enfoque diferencial**, para lo cual, el Ministerio ha diseñado respectivamente la Estrategia de Atención Psicosocial y el Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial

3. El Papsivi brinda atención integral en salud y atención psicosocial a las víctimas que se encuentran incluidas en el **Registro Único de Víctimas (RUV)**, y a las víctimas reconocidas o protegidas en **decisiones administrativas o en medidas cautelares, sentencias** u cualquier otra decisión judicial de carácter nacional e internacional

4. Las disposiciones del Papsivi son de **obligatorio cumplimiento** y deberán ser aplicadas por parte de las Entidades Territoriales, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud – EAPB y por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS



A todos los capacitados se les habla de los componentes que tiene el PAPSIVI y de la atención Psicosocial y la atención integral en salud con enfoque psicosocial. Seles pregunta a los presentes quienes han recibido un acompañamiento psicológico y una atención en la parte física, ellos llegan a la conclusión de que sus secuelas físicas de pronto si han sido tratadas para la parte psicológica no se les ha brindado acompañamiento.

- Se hace también divulgación de la piezas digitales PAPSIVI

¿De dónde surge el Papsivi?

1 El Papsivi surge de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448), creada para quienes individual, familiar o colectivamente hayan sufrido daños por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia del conflicto armado en Colombia.

2 Esta ley se compone de medidas orientadas a restablecer sus condiciones físicas, mentales y emocionales, causadas por graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario (DIH).



MEDIDAS

- ATENCIÓN
- ASISTENCIA
- REPARACIÓN INTEGRAL
- REHABILITACION

Como respuesta a las medidas de rehabilitación, en el artículo 137 de la Ley 1448 para la reparación integral a las víctimas del conflicto armado, el Ministerio de Salud y Protección Social creó el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (Papsivi).

¿Quiénes pueden acceder al Papsivi?

Pueden acceder las víctimas del conflicto armado de cualquier edad, identidad de género, orientación sexual, grupo étnico y/o discapacidad.

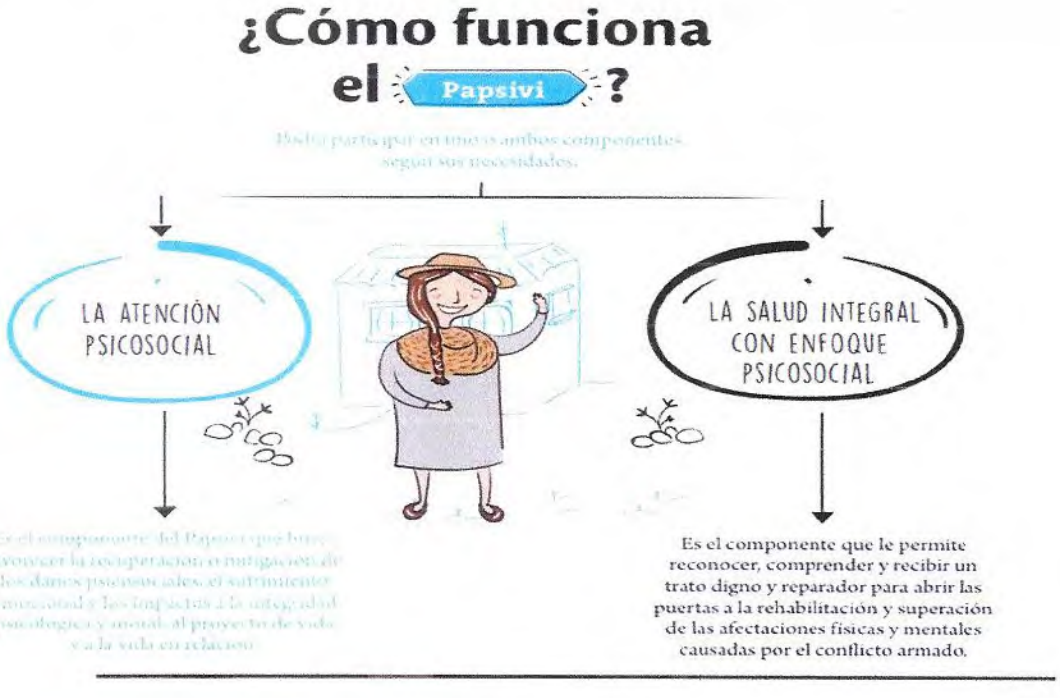
Puede acceder si:

- ✓ Es víctima del conflicto armado
- ✓ Está inscrito (a) en el Registro Único de Víctimas (RUV)
- ✓ Ya le realizaron el Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas (PAARI)
- ✓ Es víctima del conflicto armado y está amparado (a) por una orden judicial nacional o internacional.



Somos parte de la TRANSFORMACIÓN,
somos Papsivi

En cuanto a quienes pueden acceder al papsivi se menciona que todas las víctimas del conflicto armado y que estén inscritos en el Registro Único de Victimas (RUV) pueden acceder a sus beneficios, de aquí la invitación a que informen a quienes no estén inscritos de que hagan esto en el menor tiempo posible.



Uno de los participantes pregunta ¿Qué entidades y actores son los responsables de implementar el (Papsivi? Aquí se le responde que La responsabilidad, en el ámbito nacional, está a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social, y su implementación en el territorio nacional es responsabilidad de los siguientes actores:

Nivel asistencial: Entidades y actores que garantizan y prestan los servicios de salud.

Entidades Promotoras de Salud (EPS) Empresas Sociales del Estado (ESE) Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) Equipos interdisciplinarios de atención psicosocial Administradoras de regímenes especiales.

Nivel administrativo: Entidades y actores que determinan y coordinan las políticas de operación de los servicios de salud. Gobernaciones Secretarías departamentales de salud Alcaldías municipales Secretarías municipales de salud

Copartícipes y aliados estratégicos: Entidades y actores que contribuyen a garantizar la prestación de los servicios de salud.

Instituciones del Sistema Nacional de Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) Comunidades Organizaciones de víctimas Organizaciones acompañantes de víctimas Sociedad civil Cooperación internacional Comunidades y organizaciones de grupos étnicos.

A esta altura de la actividad las personas se muestran muy receptivas y están súper atentas a toda la información que están recibiendo, razón por la cual solicitan que se les explique cómo acceder a la atención psicosocial



Aquí se les brindan los 7 pasos para recibir dicha atención y otros a tener en cuenta.

Finalmente se les recalca que tienen 10 derechos y 10 deberes para poder acceder al PAPSIVI.

Después de la información brindada se dá un receso de 15 minutos para tomar un refrigerio.

Finalizando el receso se da inicio al segundo subcomité de niños, niñas y adolescentes, aquí como equipo PIC se brinda el acompañamiento tratando una de las principales problemáticas que agobian a la población aipuna como lo es la drogadicción y con ellas problemas como la falta de dialogo, unión familiar y violencia intrafamiliar, en este aspecto se socializa la guía de involucramiento parental y se explican cada uno de sus 12 dimensiones.

4. Cierre de la actividad

Para finalizar este encuentro se le recuerda a cada uno de los asistentes la importancia de participar en los diferentes comités, subcomités y conocer los programas a los cuales tienen derecho.

5. Toma de evidencias fotográficas y diligenciamiento del formato de asistencia.

Antes de finalizar el encuentro con los miembros de la mesa de víctimas se dispone al diligenciamiento del formato de asistencia como soporte de la actividad y además la toma de fotografías.

IV. CONCLUSIONES

Se concluye que tanto el comité de justicia transicional, los diferentes subcomités y los programas como el PAPSIVI, si se saben aprovechar y existe una vinculación activa de todos las partes interesadas se pueden lograr excelentes resultados y grandes beneficios para toda la población víctima del municipio de Aipe.

VI COMPROMISOS

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
1	Los miembros de la mesa de víctimas se comprometen a solicitar una mayor participación y compromiso por parte del alcalde y los diferentes integrantes para lograr obtener beneficios y no solo reunirse por cumplir con lo estipulado en la ley.	*Integrantes mesa de víctimas de Aipe Huila*	*De inmediato*
2	Continuar enviando información relevante al grupo de whatsapp que fue creado para este proceso de formación.	*Psicologa Equipo PIC*	*De inmediato*

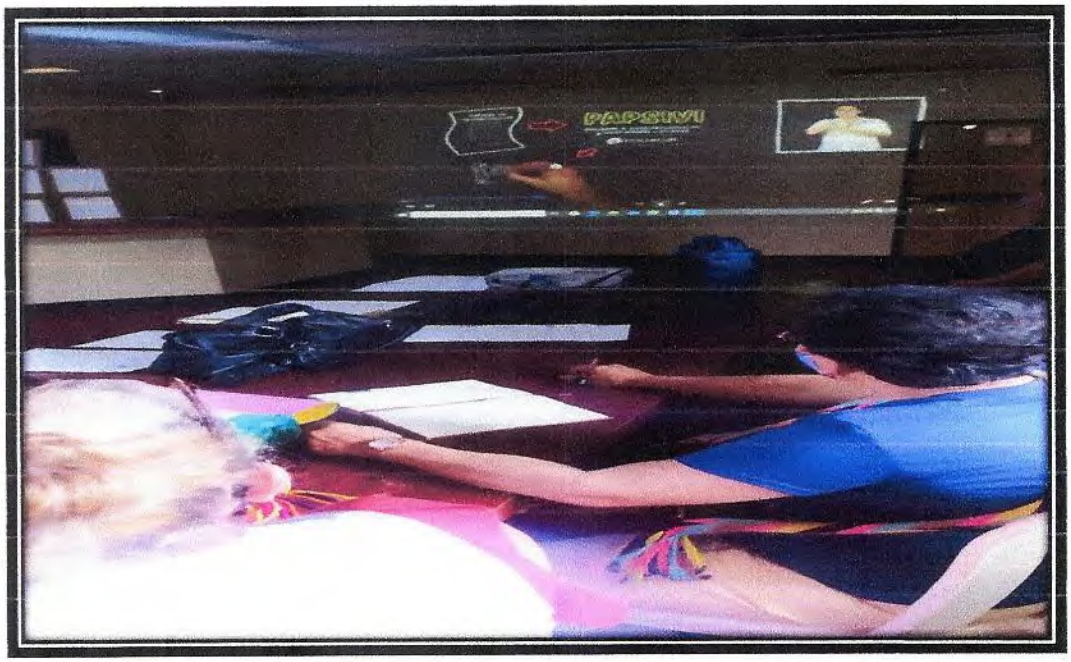
Diana S. — **Auxiliar de enfermería**

Ingri Paola Ramirez Rios. — **Psicóloga PIC**

FOTOGRAFIAS




REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA


PAPSUNYU





Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – Papsivi

FICHA PAP030

REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA

Gobernación del Huila
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

Huila Crece

Fecha: 14 / 12 / 2020.
DD / MM / AAAA

Incluir en el listado en la primera fila los datos del líder comunitario o cabeza de familia o la siguiente información del cuidador en caso de NNA: Nombre, Relación o Parentesco con el NNA y Teléfono)

Nombre de la familia / comunidad / cuidador del NNA: Consejo Municipal de Justicia Transicional y los subcomites de Asistencia atención y Reparación - Subcomite de niños, niños y adolescentes

Nº	Tipo Doc[1]	Núm. Documento	Nombre 1	Nombre 2	Apellido 1	Apellido 2	Sx[2]	IG[3]	OS[4]	F Nacim DD/MM/AA	Edad	Etn[5]	Disc[6]	Dirección	EPS	Teléfono	Firma
1	CC	26444276	Edith		Ramirez	Yepes				13/06/64	56	NA	NIA	Edificio 6 Mz 56	comfamiliar	317 3653170	Edith
2	CC	55'163.546	Marisol		Bonilla	Artun Quiago				5/5/1972	48	NIA	NIA	Calle 11 #9-22	Medimás	3177965832	
3	CC	28622461	Maria	Dori	Aldana	Loaiza				4/6 1964	55	NIA	NIA	Calle 4a N11a65	comfamiliar	3222384614	
4	CC	55215997	María	Eugenia	Perez	Perez				05/04/75	45	NIA	NIA	calle 2 # 8-27	comfamiliar	31274 39542	
5	CC	55164460	Elsa		Tosano					03/10/64	53	NIA	NIA		comfamiliar	321318 9976	
6	CC	40077850	Dora	Luz	Rivera	Rivera				3/01/80	40	NIA	NIA	Vda San Isidro	Comfamiliar	310308 2851	
7	CC	17622987	Hernando	-	Reyes	Aldana				1948	70	NIA	NIA	Colchito		3134616484	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	